



Ciudad de Buenos Aires, 3 de noviembre de 2025

Señores

Comisión Nacional de Valores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Mercado Abierto Electrónico S.A.
Presente

Ref.: Hecho Relevante. Síntesis de lo resuelto en
la Asamblea General Ordinaria del 03.11.25

De nuestra mayor consideración:

Me dirijo a Ustedes en mi carácter de Secretario Corporativo del Banco de Valores S.A. (la “Sociedad”) a fin de informar la Síntesis de lo resuelto en cada punto del orden del día por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 3 de noviembre de 2025, llevada a cabo en segunda convocatoria en la sede social (la “Asamblea”).

Quorum: Participaron de la Asamblea 24 accionistas titulares de 432.872.386 acciones con derecho a igual cantidad de votos (en adelante “las Acciones”), que conforman el 43,4180% del capital social en circulación con derecho a voto.

Orden del Día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Aumento del capital social de la Sociedad por la suma de hasta valor nominal \$150.000.000 (valor nominal pesos ciento cincuenta millones), mediante la emisión de hasta 150.000.000 (ciento cincuenta millones) de nuevas acciones ordinarias, escriturales con derecho a 1 (un) voto y de valor nominal \$1 (un peso) por acción y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias, escriturales, en circulación al momento de la emisión, para ser ofrecidas en suscripción pública en el país, delegándose en el Directorio los parámetros dentro de los cuales este establecerá la prima de emisión y demás condiciones de la emisión. Destino de los fondos.
3. Ejercicio del derecho de preferencia conforme el procedimiento del artículo 62 bis de la Ley 26.831.
4. Solicitud de la respectiva autorización para hacer oferta pública en el país y listado de las nuevas acciones a ser emitidas de conformidad con el aumento de capital a la CNV, BYMA y/o cualquier otro organismo necesario.
5. Delegación en el Directorio de las más amplias facultades necesarias - sin necesidad de ratificación posterior por parte de la Asamblea - para (i) la implementación del aumento de capital y las condiciones de emisión no establecidas por la Asamblea (incluyendo época, plazos, el monto, el precio, la prima, la forma y demás términos, condiciones o modalidades de suscripción e integración, agentes y participantes); (ii) la solicitud de oferta pública y listado de las nuevas acciones a ser emitidas de conformidad con el aumento de capital a la



CNV, BYMA y/o cualquier otro organismo necesario; y (iii) la instrumentación de las demás decisiones que oportunamente adopte la Asamblea y cuantos más trámites y gestiones se requieran para tal efecto, incluyendo sin limitación, frente a Caja de Valores S.A. y el Boletín Oficial.

6. Autorización al Directorio para subdelegar en uno o más de sus integrantes, y/o en una o más personas que estos oportunamente consideren, la totalidad de las facultades y autorizaciones referidas en los puntos 2, 3, 4 y 5 del Orden del Día, y a realizar cuantos más trámites y gestiones se requieran a tal efecto, de conformidad con lo establecido por las Normas de la CNV (N.T. 2013 y mod.).

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Con 432.872.386 votos favorables, se resolvió designar a los Sres. representante de ANSES FGS Ley 26.425 y José María Nápoli para firmar el acta de la Asamblea.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Con 432.872.386 votos a favor, se resolvió por unanimidad aprobar un aumento de capital por la suma de hasta valor nominal \$150.000.000 (valor nominal pesos ciento cincuenta millones), mediante la emisión de hasta 150.000.000 (ciento cincuenta millones) de nuevas acciones ordinarias, escriturales con derecho a 1 (un) voto y de valor nominal \$1 (un peso) por acción y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias, escriturales, en circulación al momento de la emisión, para ser ofrecidas por suscripción pública en el país mediante el procedimiento del artículo 62 bis de la Ley de Mercado de Capitales N°26.831.

Con 368.880.865 votos a favor y la abstención de 63.991.521 votos, se resolvió por unanimidad que las acciones resultantes del aumento de capital sean emitidas con prima de emisión por sobre su valor nominal, autorizando al Directorio (el que podrá a su vez subdelegar dicha facultad en los funcionarios de la Sociedad que determine) a determinar el precio de suscripción definitivo de las nuevas acciones (y, en consecuencia, la prima de emisión aplicable) dentro de un rango indicativo entre un mínimo equivalente al 80% y un máximo equivalente al 120% del precio de listado de las acciones actuales en circulación en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. en la fecha en que el precio de suscripción definitivo deba ser determinado, precio que considera el valor nominal más la prima de emisión, autorizando asimismo al Directorio (con facultades de sub-delegación), en caso de ser necesario, a modificar y/o actualizar dicho rango de precios indicativo (incluyendo un precio de referencia indicativo), los cuales podrán ser no vinculantes.

Con 368.880.865 votos a favor y la abstención de 63.991.521 votos se resolvió por unanimidad aprobar que el producido neto de la colocación de las nuevas acciones sea utilizado para fines corporativos generales tendientes a la expansión de los negocios de la Sociedad y al fortalecimiento de su posición dentro del sistema financiero de Argentina, dejando constancia que el Directorio (con facultades de sub-delegación) determinará el uso específico a darse a tales fondos, que podrán destinarse al incremento del volumen de préstamos y activos de sus subsidiarias, entre otros.



TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Con 432.872.386 votos a favor, se resolvió por unanimidad, con relación al aumento de capital, que el derecho de preferencia se ejerza exclusivamente mediante el procedimiento de colocación que se determine en el prospecto de oferta pública de las nuevas acciones, de acuerdo con el artículo 62 bis de la Ley 26.831, sin aplicación del plazo de ejercicio previsto en el Artículo 194 de la Ley N° 19.550 (T.O. Decreto N° 841/84), y sus modificatorias y complementarias, otorgándose a los titulares de las acciones de la Sociedad, beneficiarios del derecho de preferencia, prioridad en la adjudicación hasta el monto de las acciones que les correspondan por sus porcentajes de tenencias, todo ello conforme con el artículo noveno del estatuto social de la Sociedad.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Con 432.872.386 votos a favor, se resolvió por unanimidad aprobar la moción en los términos propuestos y solicitar la autorización correspondiente para hacer oferta pública en el país ante la Comisión Nacional de Valores como así también el listado de las nuevas acciones en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y/o en las bolsas y/o mercados del país o del exterior en los términos y condiciones que el Directorio oportunamente determine.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Con 368.880.865 votos a favor y la abstención de 63.991.521 votos, se resolvió por unanimidad delegar en el Directorio las más amplias facultades necesarias - sin necesidad de ratificación posterior por parte de esta Asamblea - para (i) la implementación del aumento de capital y las condiciones de emisión no establecidas por esta Asamblea (incluyendo época, plazos, el monto, el precio, la prima, la forma y demás términos, condiciones o modalidades de suscripción e integración, incluyendo el procedimiento de colocación para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, agentes y participantes); (ii) la solicitud de oferta pública y listado de las nuevas acciones a ser emitidas de conformidad con el aumento de capital a la CNV, BYMA y/o cualquier otro organismo necesario; (iii) la instrumentación de las demás decisiones que oportunamente adopte la Asamblea y cuantos más trámites y gestiones se requieran para tal efecto, incluyendo sin limitación, frente a Caja de Valores S.A. y el Boletín Oficial; y (iv) determine el monto definitivo de la emisión, el rango final de la prima de emisión, pudiendo modificarlo para adecuarlo a las condiciones de mercado al momento de la emisión, y determine el precio de suscripción definitivo de las nuevas acciones a emitir.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Con 368.880.865 votos a favor y la abstención de 63.991.521 votos, se resolvió por unanimidad autorizar al Directorio para subdelegar en uno o más de sus integrantes, y/o en uno o más gerentes de primera línea que estos oportunamente consideren, la totalidad de las facultades y autorizaciones referidas en los puntos 2, 3, 4 y 5 del Orden del Día, así como autorizar a las personas que estos oportunamente consideren para a realizar cuantos más trámites y gestiones se requieran a tal efecto, de conformidad con lo establecido por las Normas de la CNV (N.T. 2013 y mod.).



Sin otro particular, saludo a Uds. con mi mayor consideración.

Daniel A. Ferraro

Secretario Corporativo